

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 02 DE MAYO DE 2018.

PRIMERO.- Queda registrada la empresa denominada **Minera Media Luna, S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: MML1201700009**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite lubricante gastado, trapos impregnados de aceite, telas impregnadas de sustancias químicas, cubetas impregnadas de pintura, vidrio impregnado de sustancias químicas, plástico impregnado de sustancia química, equipo de protección personal impregnado de aceite, madera impregnada de sustancias químicas, chatarra impregnada de grasa, envases impregnados de sustancias químicas (cianuro), tierra contaminada, lámparas fluorescentes, pilas alcalinas, anticongelante, lodos aceitosos, acumuladores automotrices, agua contaminada, grasas, supersacos que contuvieron sustancias químicas, residuos no anatómicos y residuos punzocortantes**, en la categoría de **Gran Generador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Juan Pablo Rodríguez Flores**, como representante legal de la empresa denominada **Minera Media Luna, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR-183-2015, de fecha 27 de julio del año 2015.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR-183-2015, de fecha 27 de julio del año 2015.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepeza@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.

